



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 166
GSB/raa
29-11-18

DECRETO EXENTO N° 001480

LITUECHE, 30 NOV 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir especies arbóreas para la arborización de la calle El Mirador.
- La cotización presentada por el proveedor Gladys Vargas Pavez, Rut ~~8888888~~, Vivero Las Vertientes Marchigue.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Que el monto de la adquisición no supera las 10 UTM, por tanto se acude a la modalidad de micro-compra por trato directo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10, número 7, letra n). El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula POR ORDEN DEL SR. ALCALDE a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la adquisición de las especies que se señalan para arborización calle El Mirador.

- 10 crespones de 2 mts. Aprox.
- 3 sacos de tierra de 16 kilos aprox.

EMITASE orden de compra a nombre del proveedor **Gladys Vargas Pavez**, Rut ~~8888888~~, Vivero Las Vertientes Marchigue, por el valor de \$ 157.500.- (ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos) IVA incluido.

IMPUTESE el gasto al I presupuesto municipal vigente año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

